



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001

Teléfono 8554235
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Norcasia, Caldas treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) paso a Despacho de la señora Juez informando, que el presente proceso de Pertenencia radicado 2021-00016 promovido por el señor RAMIRO BUITRAGO GUILLEN contra los señores OSCAR ARTURO IBARRA GALLEG, LUZ MARINA MARÍN y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, pasa a Despacho para poner en conocimiento que la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar a los demandados.

Sírvase proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL NORCASIA, CALDAS

Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte dos (2022)

RADICADO:2021-00016

En vista de la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso de **PERTENENCIA** radicado **2021-00016** promovido por el señor **RAMIRO BUITRAGO GUILLEN** contra los señores **OSCAR ARTURO IBARRA GALLEG, LUZ MARINA MARÍN** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** revisado el expediente se constata que se encuentra paralizado en secretaría pendiente del cumplimiento de cargas procesales, como lo es la debida notificación de los demandados relacionado con lo ordenado el 7 de febrero del presente año, por lo cual se **REQUIERE** a la activa para que proceda de conformidad a cumplir las cargas descritas dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al Nº1 del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, a decretar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA